

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día martes catorce de julio de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios en su caso, de las actas jurisdiccionales números 47 (cabe destacar que esta acta se retiró en sesión de 12 de marzo del año en curso) y 50, 63 y 65 de fechas 10 y 12 de marzo, 24 de junio y 1 de julio de 2020, respectivamente.

III. Habilitación del día de hoy, por el lapso de duración de esta sesión plenaria jurisdiccional, para la vista de los asuntos contenidos en la presente orden del día.

IV. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

- a) Juicio agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien sule ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

II. Autorización de actas jurisdiccionales.

Al no existir comentarios respecto de las actas jurisdiccionales números 47 (cabe destacar que esta acta se retiró en sesión de 12 de marzo del año en curso) y 50, 63 y 65 de fechas 10 y 12 de marzo, 24 de junio y 1 de julio de 2020, respectivamente; se autorizan en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Se habilita del día de hoy, por el lapso de duración de esta sesión plenaria jurisdiccional, para la vista de los asuntos contenidos en la presente orden del día.

IV. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario

Magistrada Ponente: Licenciada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1.- Juicio agrario número 423/1997; Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciado Luis Ángel López Escutia, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, declarando no ha lugar a cancelar parcialmente el Acuerdo de Inafectabilidad Colectivo de diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta; ni el certificado que deriva del mismo. Resultan inafectables

para la acción agraria que se analiza los predios de mérito, respecto de los propietarios se niega la ampliación de ejido conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Queda firme la afectación agraria por las sentencias dictadas por el Tribunal Superior Agrario de quince de septiembre de dos mil; siete de octubre de dos mil tres y veintinueve de junio de dos mil seis, en la parte que no haya sido materia de impugnación. Con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto particular.

b) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Recurso de revisión número 307/2017-47, Estado de Puebla; sentencia recurrida 18 de abril de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 308/2015; nulidad de resoluciones (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados, pero insuficientes los agravios de los revisionistas, se confirma la sentencia impugnada.

2.- Recurso de revisión número 547/2018-52; Estado de Guerrero; sentencia recurrida 2 de mayo de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; juicio agrario 322/2012; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente el recurso de revisión promovido, al haberse demostrado que se cometieron violaciones procesales que trascienden al sentido del fallo, lo procedente es revocar la sentencia impugnada, para los efectos señalados en la parte final del considerando IV, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución.

3.- Recurso de revisión número 679/2019-09; Municipio de Lerma, Estado de México; sentencia recurrida 22 de agosto de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 09; juicio agrario 281/95; conflicto por límites; Magistrada Resolutora Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciado Luis Ángel López Escutia, Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández y Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Es procedente el recurso de revisión interpuesto. Por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo y al resultar fundados los agravios estudiados, se revoca la sentencia materia de revisión, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a los resolutivos tercero a noveno de la presente sentencia. Con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

4.- Recurso de revisión número 594/2018-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 13 de julio de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 430/2012; restitución; Magistrada Resolutora Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al ser fundados y suficientes los conceptos de agravio primero, segundo, tercero y cuarto, aunado a las diversas violaciones advertidas de oficio, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos establecidos en el considerando quinto de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 409/2019-2; Municipio de Mexicali; Estado Baja California; sentencia recurrida 8 de marzo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 133/1997; restitución de tierras (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 01 de julio de 2020); Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

6.- Recurso de revisión número 97/2020-30; Municipio de Villagrán, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 20 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 267/2019; nulidad (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 8 de julio de 2020); Magistrada Resolutora Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios manifestados, se confirma la sentencia materia de la revisión, de conformidad a lo argumentado dentro de los párrafos 35 a 108 de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 105/2020-30; Municipio de Jaumave; Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 22 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 607/2017; nulidad; Magistrada Resolutora Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado de los conceptos de agravio, se confirma la sentencia impugnada, acorde a lo argumentado en los párrafos 32 al 63 de la presente sentencia.

8.- Recurso de revisión número 108/2020-48; Municipio de La Paz; Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 12 de diciembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 302/2015; restitución y otra; Magistrada Resolutora Licenciada Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto queda listado para sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

9.- Recurso de revisión número 355/2019-56; Estado de Nayarit; sentencia recurrida 28 de enero 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 02/2014 (antes 177/1998); restitución de tierras y otra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se revoca la sentencia recurrida, al resultar fundados los agravios segundo y cuarto planteados por el recurrente, para los efectos referidos en el párrafo 65 de la presente resolución.

10.- Recurso de revisión número 532/2019-3; Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 6 de mayo 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 371/2018; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundado por un lado el agravio único vertido por el recurrente, y fundado pero insuficiente por el otro; se modifica la sentencia recurrida, para quedar el penúltimo párrafo de la parte Considerativa, así como los resolutivos segundo y tercero en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

11.- Recurso de revisión número 533/2019-3; Municipio de Arriaga, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 28 de mayo 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 372/2018; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundado por un lado el agravio único vertido por el recurrente, y fundado pero insuficiente por el otro; se modifica la sentencia recurrida, para quedar el penúltimo párrafo de la parte Considerativa, así como los resolutivos segundo y tercero en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

12.- Recurso de revisión número 561/2019-41; Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 24 de junio 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41; juicio agrario 67/2008; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciado Luis Ángel López Escutia, Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández y Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Por las razones expuestas en el inciso IV, este Tribunal Superior Agrario confirma la sentencia recurrida. Con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

13.- Recurso de revisión número 633/2019-20; Municipio de Linares, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 10 de julio 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 996/2016; restitución de tierras (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 8 de julio de 2020).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se revoca la sentencia recurrida, por los argumentos expuestos en el inciso IV de la presente resolución.

14.- Recurso de revisión número 2/2020-25; Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 12 de septiembre 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 860/2017; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara improcedente el recurso de revisión interpuesto, toda vez que no se actualiza algún supuesto del artículo 198 de la Ley Agraria.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

15.- Recurso de revisión número 160/2017-7; Municipio de Santiago Papasquiari, Estado de Durango; sentencia recurrida 30 de septiembre 2016; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 339/2005; nulidad de resolución de autoridades agrarias (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente el recurso de revisión interpuesto. Han resultado fundados los agravios formulados por los recurrentes identificados con los números cardinales tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto, en consecuencia se revoca la sentencia impugnada, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver las pretensiones puestas en ejercicio por la parte actora en el juicio natural, así como las excepciones y defensas opuestas por la parte demandada, en los términos del resolutivo segundo de la presente resolución.

16.- Recurso de revisión número 113/2018-44; Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 28 de agosto 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 399/2014; restitución de tierras (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor Licenciado Rafael García Simerman.

El proyecto queda listado para próxima sesión, a petición de la Magistrada Ponente.

17.- Recurso de revisión número 375/2019-36; Municipio de Vista Hermosa, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 6 de noviembre 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36; juicio agrario 554/2013; nulidad de actos y documentos y otras; Magistrado Resolutor Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara que ha quedado sin materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

18.- Recurso de revisión número 395/2019-32; Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 14 de marzo 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32; juicio agrario 673/2015; reconocimiento de la titularidad de dos solares y otra; Magistrada Resolutora Maestra María de los Ángeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es improcedente por carecer de materia el recurso de revisión interpuesto, lo anterior, en los términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

19.- Recurso de revisión número 414/2019-2, Municipio de Tecate, Estado de Baja California; sentencia recurrida 26 de marzo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 22/2013; nulidad de resolución emitida por autoridades agrarias (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 8 de julio de 2020); Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado pero inoperante el séptimo agravio, así como parcialmente infundada la primera parte del primer agravio y fundada la segunda parte del mismo, al igual que los agravios del segundo al sexto; por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, este Tribunal Superior Agrario procede a modificar la sentencia impugnada, en los términos del resolutivo segundo de la presente resolución.

20.- Recurso de revisión número 524/2019-39, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 7 de junio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 1087/2015; conflicto por límites; Magistrada Resolutora Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente el recurso de revisión interpuesto. Al resultar inoperante el primer agravio, y del segundo al cuarto infundados, procede confirmar la sentencia impugnada.

21.- Recurso de revisión número 604/2019-7, Municipio de Nombre de Dios, Estado de Durango; sentencia recurrida 9 de abril de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 215/2018; conflicto por límites y otra (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 8 de julio de 2020); Magistrado Resolutor Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara procedente el recurso de revisión interpuesto, es fundado y suficiente el agravio relacionado con el ordinal segundo, que implica violaciones procesales que trascienden al fondo del fallo, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 200 de la Ley Agraria y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el resolutivo segundo de la presente resolución.

22.- Recurso de revisión número 12/2020-7; Municipio de Durango, Estado de Durango; sentencia recurrida 4 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 040/2017; restitución y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara procedente el recurso de revisión interpuesto, es infundado el único agravio hecho valer por el recurrente y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 200 de la Ley Agraria, se confirma la sentencia de primera instancia. Ello de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución.

23.- Recurso de revisión número 45/2020-34; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 27 de septiembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario Distrito 34; juicio agrario TUA34-309/2011; restitución de tierras y otra (cabe destacar, que este asunto quedó en

lista, en sesión de 24 de junio de 2020); Magistrada Resolutora Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto queda listado para sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

24.- Recurso de revisión número 78/2020-8; Municipio de Tomatlán; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 28 de noviembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario Distrito 8; juicio agrario 142/2017; pago indemnizatorio; Magistrado Resolutor Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto queda listado para sesión posterior, a petición del Magistrado Presidente.

c) Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Excitativa de justicia número 32/2020-15; juicio agrario 456/2013 y su conexo 474/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; se declara procedente pero infundada la excitativa de justicia promovida, ello conforme a lo vertido en la parte considerativa de la presente resolución. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emitirán voto particular conjunto.

2.- Excitativa de justicia número 36/2020-15; juicio agrario 582/2013 conexo con el expediente 433/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; se declara procedente pero infundada la excitativa de justicia promovida, ello conforme a lo vertido en la parte considerativa de la presente resolución. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emitirán voto particular conjunto.

3.- Excitativa de justicia número 40/2020-15; juicio agrario 485/2015; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; se declara procedente pero sin materia la excitativa de justicia promovida, ello conforme a lo vertido en la parte considerativa de la presente resolución. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emitirán voto particular conjunto.

4.- Excitativa de justicia número 45/2020-15; juicio agrario 571/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco. Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; se declara procedente pero infundada la excitativa de justicia promovida, ello conforme a lo vertido en la parte considerativa de la presente resolución. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emitirán voto particular conjunto.

5.- Excitativa de justicia número 46/2020-15; juicio agrario 134/2015 y su conexo 571/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; se declara procedente pero infundada la excitativa de justicia promovida, ello conforme a lo vertido en la parte considerativa de la presente resolución. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emitirán voto particular conjunto.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

6.- Excitativa de justicia número 31/2020-15; juicio agrario 486/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto queda rechazado por mayoría de votos.

7.- Excitativa de justicia número 35/2020-15; juicio agrario 428/2013 y conexo 538/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto queda rechazado por mayoría de votos.

8.- Excitativa de justicia número 39/2020-15; juicio agrario 436/2013 y conexo 542/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto queda rechazado por mayoría de votos.

9.- Excitativa de justicia número 43/2020-15; juicio agrario 472/2013 y conexo 461/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto queda rechazado por mayoría de votos.

10.- Excitativa de justicia número 44/2020-15; juicio agrario 461/2013 y conexo 472/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco; Magistrada Doctora Sara Angélica Mejía Aranda.

El proyecto queda rechazado por mayoría de votos.

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

11.- Excitativa de justicia número 30/2020-15; juicio agrario 441/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; se declara infundada la excitativa de justicia promovida, con base en lo

razonado en el capítulo IV de la presente resolución. Con voto en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emitirán voto particular conjunto.

12.- Excitativa de justicia número 34/2020-15; juicio agrario 430/2013; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; se declara infundada la excitativa de justicia promovida, con base en lo razonado en el capítulo IV de la presente resolución. Con voto en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emitirán voto particular conjunto.

13.- Excitativa de justicia número 42/2020-15; juicio agrario 73/2016; Municipio de Poncitlán; Estado de Jalisco.

El proyecto se aprueba por mayoría de votos a favor emitidos por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; se declara infundada la excitativa de justicia promovida, con base en lo razonado en el capítulo IV de la presente resolución. Con voto en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes emitirán voto particular conjunto.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

14.- Excitativa de justicia número 23/2020-9; juicio agrario 578/2017; Municipio de Toluca; Estado de México; Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto queda listado para próxima sesión, a petición de la Magistrada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández.

d) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos Ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS